



RENDICION DE CUENTAS

NOMBRE INSTITUCIÓN	CONJ. FOLKLORICO SOCIAL, CULT. DEP. RAICES DEL SUR				
RUT	65029419-K				
NOMBRE RESPONSABLE	PAMELA TARQUE VEGA				
CORREO O FONDO CONTACTO	pamelatarque@gmail.com				
CUENTA CONTABLE ASIGNADA	121.06.01.XXX 249.				
CUENTA PRESUPUESTARIA	215.24.01.XXX 99902.3197				
N° DECRETO ALCALDICIO	6691 23/5/19				
N° DECRETO DE PAGO	3202 3/6/2019				
FECHA INICIO EJECUCION					
FECHA TERMINO EJECUCION	DICIEMBRE				
MONTO ASIGNADO	\$ 1.800.000				
MONTO SALDO ANTERIOR	\$ 0				
MONTO RENDIDO	\$ 1.800.001				
REINTEGRO					
SALDO PENDIENTE	-\$ 1				
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROYECTO	Subvención del año 2019				
DETALLE DE RENDICION					
NOMBRE ITEM O GASTO : MATERIAL DE ASEO Y OFICINA					
MONTO POR ITEM ASIGNADO: 88.500					
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Detalle	Valor
1	267	27-12-19	IMPRESA Y SERIGRAFIA DIGITAL	DIPLOMAS TAMAÑO CARTA E INVITACIONES T AMERICANO	\$ 88.500
2					
3					
4					
5					
SUBTOTAL					\$ 88.500
NOMBRE ITEM O GASTO : ALIMENTACION					
MONTO POR ITEM ASIGNADO:					
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Detalle	Valor
6	42	30-12-19	VENTA Y SERVICIOS ARTURO MORA MARDONES E.I.R.L	150 DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA	\$ 1.011.501
7					
SUBTOTAL					\$ 1.011.501
NOMBRE ITEM O GASTO : PASAJES Y MOVILIZACION					
MONTO POR ITEM ASIGNADO:					
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Detalle	Valor



Nattaly y Cristian



Campeones Nacionales Nogal de Oro 2018

Se complacen en invitarle a Usted a la Cena de Bienvenida
el día martes 19 de Febrero 2019 a las 21:00 horas en

Wentel Fuente Ulla

Se agradece su presencia.

Confirmar su asistencia al fono: +56 9 96822201 (Pamela Tarque)



MUNICIPALIDAD DE ARICA

8	82	30-12-19	SERVICIO DE TRANSPORTE A TURISTAS Y TAPICERIA	CITY TOUR A LOS SGTES. DESTINOS: CUEVAS DE ANZOTA, MORRO DE ARICA, VALLE DE AZAPA Y LLUTA	\$ 700.000
9					
				SUBTOTAL	\$ 1.800.001
				TOTAL	\$ 1.800.001

Nota: adicionalmente debe presentar respaldos de los gastos, como fotografías, actas de donde quedarán los bienes adquiridos, cartola bancaria en donde aparezca el depósito por subvención recibida, comprobante de ingreso, entre otros.



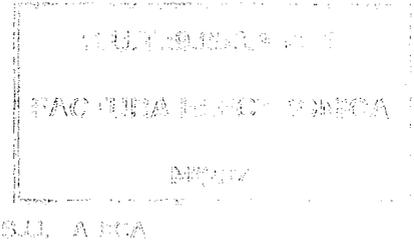
Firma del Responsable

Fecha, Arica

09-01-2020

DAVID SECUNINO DAMIAN AVALES

Giro: IMPRENTA Y SERIGRAFIA DIGITAL
GENERAL LAGOS 483 CENTRO- ARICA
eMail : MAZM13@HOTMAIL.COM Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

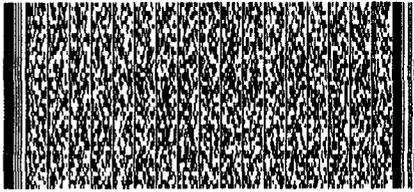


Fecha Emision: 27 de Diciembre del 2019

SEÑOR(ES): CONJUNTO FOLCLORICO SOCIAL, CULTURAL
DEPORTIVO RAICES DEL SUR
R.U.T.: 65.029.419- K
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: AVDA AZOLAS 3094
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	DIPLOMAS TAMAÑO CARTA	100	504,2			50.420
-	INVITACIONES T AMERICANO	50	478,99			23.950

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	74.370
I.V.A. 19%	\$	14.130
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	88.500

WebMail 
I. Municipalidad de Arica

Alejandro Villegas Castañeda <alejandro.villegas@muniarica.cl>

Fwd: Factura 42

2 mensajes

Pamela Tarque <pamelatarque@gmail.com>
Para: Alejandro.villegas@muniarica.cl

15 de enero de 2020, 12:54

----- Mensaje reenviado -----

De: **Tikitienda cuequera** <latikitienda@gmail.com>
Fecha: miércoles, 15 de enero de 2020
Asunto: Fwd: Factura 42
Para: Pamelatarque@gmail.com

----- Forwarded message -----

De: **Tikitienda cuequera** <latikitienda@gmail.com>
Date: mié., 15 de enero de 2020 10:46
Subject: Factura 42
To: <pamelatarque@hotmail.com>

Estimada, junto con saludarla me dirijo para informarle que me encuentro actualizando documentación en SII y no puedo emitir nuevas facturas. Por lo anterior deseo indicar que la factura 42, fue pagada al CONTADO, correspondiente a desayunos, almuerzos y cenas en el marco del proyecto adjudicado, dejo constancia que fue pagado al contado. Sin tener alguna deuda vigente hacia nuestra empresa.

Lamento los inconvenientes y
Esperando sirva como respaldo para su rendición, me despido cordialmente.

Pamela Tarque <pamelatarque@gmail.com>
Para: Alejandro.villegas@muniarica.cl

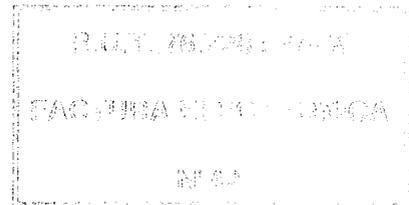
15 de enero de 2020, 12:58

----- Mensaje reenviado -----

De: **Pamela Tarque** <pamelatarque@gmail.com>
Fecha: miércoles, 15 de enero de 2020
Asunto: Fwd: Factura 42
Para: Alejandro.villegas@muniarica.cl
[El texto citado está oculto]



VENDAS Y SERVICIOS ARTESANALES
 ROMULO MARDONESI S.R.L.
 Giro: COMERC CALZADO, VTA TELAS, BANQUET
 Y EVENTOS, VTA CONFEC TRAJES FOLCLOR
 ROMULO PENA 1497- ARICA
 eMail : ARTURO.M.MARDONESI@GMAIL.COM
 Telefono : 0 0
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO



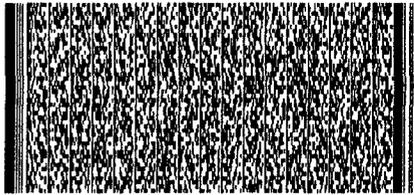
SII - ARICA

Fecha Emision: 30 de Diciembre del 2019

SEÑOR(ES): CONJUNTO FOLCLORICO SOCIAL, CULTURAL
 DEPORTIVO RAICES DEL SUR
 R.U.T.: 65.029.419- K
 GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
 DIRECCION: AVDA AZOLAS 3094
 COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
 CONTACTO:
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Desayuno, almuerzo y cena	150	5.666,67			850.001

Forma de Pago: Crédito



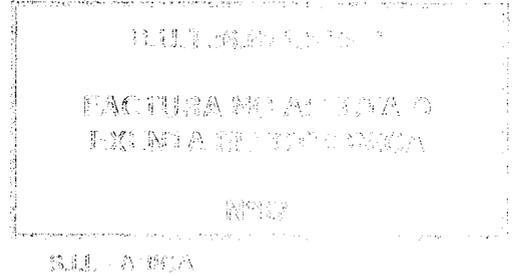
Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	850.001
I.V.A. 19%	\$	161.500
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	1.011.501

JUAN DE LOS RIOS LAS GREDAS
FACTURERA

Giro: SERVICIOS DE TRASPORTES A
TURISTAS, TAPICERIA
LAS GREDAS 590- ARICA
eMail : OFICINA.TRABAJO2017@GMAIL.COM
Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

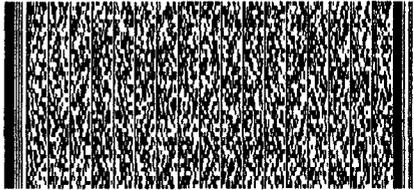


Fecha Emision: 30 de Diciembre del 2019

SEÑOR(ES): CONJUNTO FOLCLORICO SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO
RAICES DEL SUR
R.U.T.: 65.029.419- K
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: AVDA AZOLAS 3094
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO: PAMELATARQUE@GMAIL.COM
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	POR CONCEPTO DE: SERVICIO CITY TOUR A LOS SIGUIENTES DESTINOS: CUEVAS DE ANZOTA, MORRO DE ARICA, VALLE DE AZAPA Y VALLE DE LLUTA.	1	700.000			700.000

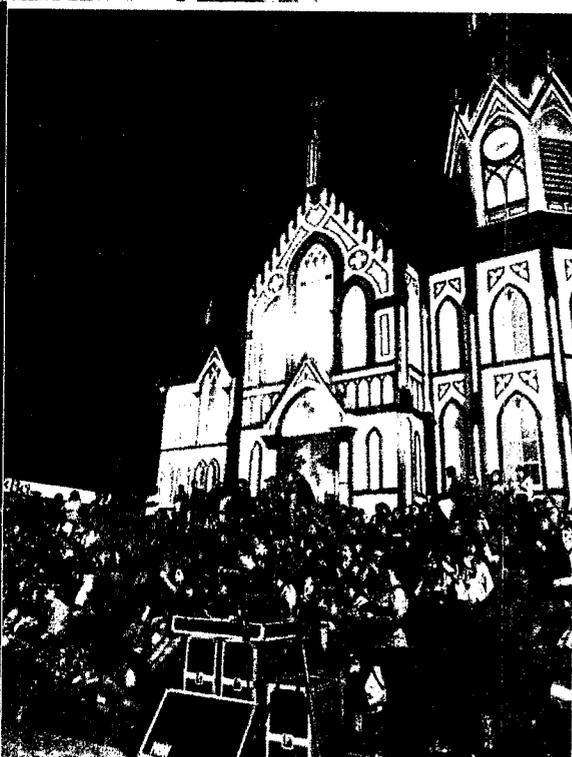
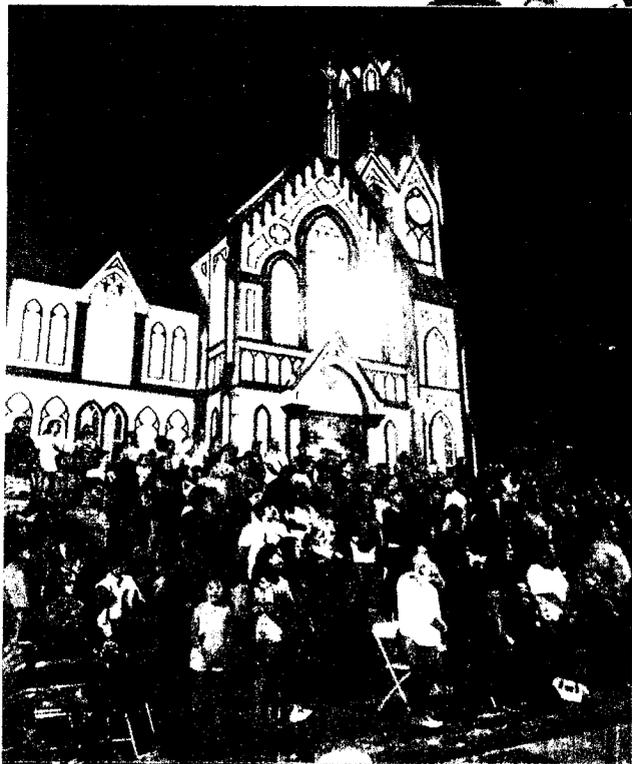
Forma de Pago: Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	700.000
TOTAL	\$	700.000



(Describir brevemente lo que se entrega: vestimenta-colaciones-premios-equipamiento-etc.)

Quién firma más abajo declara haber recibido a plena conformidad y en forma gratuita, lo indicado en el punto anterior. El presente listado se emite para ser presentado al Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Nombre	Rut	Dirección	E mail	Número Teléfono	Firma
1. Sergio Diaz S.	22 8146355	La Unión #25	maria.sandoz@univ-al.com	9-40777167	Sandoz
2. Eryn Jaque	21.697314-3	Alfredo Valencel 181	aynjaque25@gmail	9-49207401	Eryn Jaque
3. EZEQUIEL NALONDO	21714970-3	Parinacota 2080		933803082	CP
4. Jolya Jaque	12.362.981-4	Parinacota 1420		9-82013978	Jolya
5. Joviana C.	2335275	C. B. de Arica 240		946751420	Joviana
6. JAMARY BAUTISTA	22245573	8 ADOSSIN EDWARDS		9-867903348	Jamary
7. Amara Reivo	21485559	Porvenir 2674		9794959	Amara
8. Scarlet Jorman	20721977	Jose Morales 31321	Scarlett.jorman@gmail.com	950107446	Scarlett
9. Daniela Garcia	21002015-1	Juan Antonio Rios #1443		932934067	Daniela
10. Fernando C.		C.D. 240 B. D. 201 CAUTINCO 1785		946751420	Fernando
11. ELKINOTER				9-34830050	Elkin
12. Cristian Noel	20484326-1	Manuel Martnez 1138	Cristian.noel@gmail.com	9-85271124	Cristian
13. MAXIMILIANO	23.675082-5	23 675 082-5		959873892	Maximiliano
14. Valeria Garcia	19.355.048-7	Catala Villacel 450	Valeria.garcia@gmail.com	84386879	Valeria
15. Fernando G.		9 Risco 267		968491186	Fernando
16. Belen Rodriguez	20907666-6	Las Arboles 2376		974327901	Belen
17. JOSE OJEDA	21006302-9	SABOYA 578		9-74130647	Jose
18. Snowe Villegas	22327276-2	Ros Camar #2595		85040152	Snowe
19. Mateo	21540241	Jose Morales 3091		965977278	Mateo
20. Rodrigo S.	19 849361-8	El Fleco		51390885	Rodrigo
21. TRINIDAD AIFAN	24630875-6	Luis Cerinos 2354		959873892	Trinidad
22. Benjamin C.	21759889-8	Mano. Muro	topperbenja@gmail		Benjamin
23. Eonia Moral		Lobos #1139		74735365	Eonia
24. Renata S.		Agua			Renata
25. Martina C.	21310127-7	El Fleco			Martina
26. Marcelina F.	23153495-8	Dzula 3094		71750537	Marcelina
27. Najema Pardo	19.103.880-1	A. EDWARDS 1P33	Najema@gmail.com	950183060	Najema
28. JICARAYAS OCHOA	23.172.112-6	Propio Cash #072		962162713	Jicarayas
29. Jonathan Vaz	105271645	Ochoa 2077		965336379	Jonathan
30. Jelit Ferrer	23507928-8	AV LOA 2195		978930620	Jelit
31. Alonso B.				968491420	Alonso

32.	Jorge C	19948-5127	Panorama		946497959	Jorge C
33.	Ammy B		11 de septim.		946221276	Ammy B
	Esthela Vargas	24.381.163-3	Acacias 2679	Amelia Felero@gmail.com	965336315	Esthela Vargas
35.	Francisca chequereman	21.650078-4	Verbas Buenas		889113214	Francisca
36.	Pedro M		marulita 3353			Pedro M
37.	Lucy MARAMBA	21.802.501	3. R. letelier		993185212	Lucy M
38.	Nayerly B	21.327.440-3	Verbas 1715	Wegge, Yara - Pligueres, Yorely - @gmail.com	957830449	Nayerly B
40.	TOMAS B	22525351	11 de Sep/1		946221276	TOMAS B
41.	Bostian Morel		Manuel Ramirez 1133		98527424	Bostian Morel
42.	Agustin chequereman		Verbas buenas 3208		989113214	Agustin Ch.
	Nathaly Sanchez	20.823.059-7	Antarctica passage 1		954732500	Nathaly S.
	Anais Canipa T	20.547.155-3	Orozindo B.		973064600	Anais Canipa T
	Adrian Canipa	8.787.333-9	Orozindo B.		981458545	Adrian Canipa
	Manuel San Martin		Juan Noel		950083627	Manuel San Martin
	Pamela Rodriguez		Juan Noel		483227659	Pamela Rodriguez
	Rodrigo Campuzano	19148594-7	Juan Antonio		993242728	Rodrigo Campuzano
49.	MARIBEL TORO	13.213.911-1	ALVARO VANNEA	Manuel Ramirez 20.15.21 @gmail.com	997042017	MARIBEL TORO
50.	Fernando Vargas	23.095.183-3	Acacias 2679	Amelia Felero@gmail.com	965336315	Fernando Vargas

Responsable de la entrega:

FIRMA Y

TIMBRE.....

NOMBRE...PAMELA TARQUE VEGA.....

CÉDULA DE IDENTIDAD N°13.212..129-K.....CARGO...PRESIDENTA

INSTITUCIÓN.....CONJUNTO FOLCLORICO SOCIAL, CULTURAL DEPORTIVO RAICES DEL

SUR.....

NOTA: Este es un ejemplo de Acta de Recepción, para confeccionar idealmente en orientación horizontal, son los datos o registros mínimos a contener

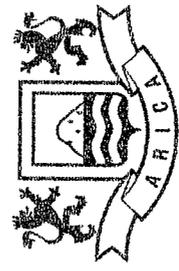


Diploma De Honor

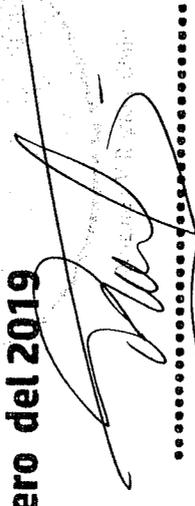
Se confiere el presente diploma a:

Por su destacada participación en la muestra de campeones "Nogal de Oro" 2018 - 2019
Arica y Parinacota

Arica, 20 de febrero del 2019



MUNICIPALIDAD DE ARICA



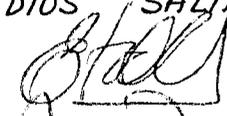
.....
Pamela Jarque Vega
Presidenta conjunto Raíces del Sur



NOMINA DE LOCOMOCION

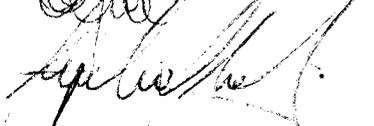
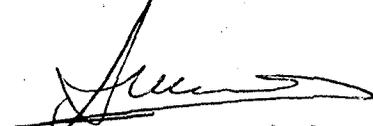
NOMBRE DEL CHOFER: JUAN DE DIOS SALINAS FIGUEROA

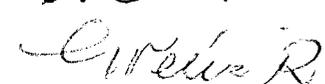
- 1 Renata Samit
- 2 Belen Rodriguez
- 3 Kristel Leal
- 4 Guadalupe alvaro
- 5 Terina Campos
- 6 Licarayen Buon
- 7 Constanza Torres
- 8 Gania morel
- 9 macarena Flores
- 10 stercy Galle guillos
- 1 melanie Padilla
- 2 Valentina Garcia
- 3 Nathaly Sanhuera
- 4 Daniela Garcia
- 5 Franciaca cheuquemam
- 6 Eryn Jacque
- 7 Scarlett Dorman
- 8 Darlyng Donoso
- 9 Damary
- 10 Einzinger
- 1 Lucy marambio
- 2 Anais Pantoja
- 3 Franca Villegos
- 4 naydeling sueño
- 5 Lolomba lampo
- 26 Flourneira Donoso



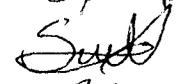
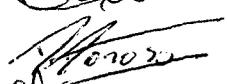


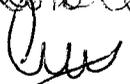
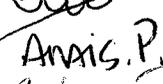
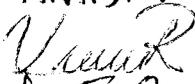







27 sofia muñoz

Sofia Muñoz

28 Yvelli arruagade

Yvelli

29 souito canorco

Souito

30 Anais canipa

Anais

MEJANIA VILLALBA A. MUI ANA
36/2348

CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL

En Arica, a 16 de mayo de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ALFREDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, soltero, periodista, cédula nacional de identidad N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, comuna de Arica; y la organización **CONJUNTO FOLCLÓRICO SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO "RAÍCES DEL SUR"**, en adelante la "Beneficiaria", R.U.T. N° 65.029.419-K, representada por doña **PAMELA DEL CARMEN TARQUE VEGA**, nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N° 13.212.129-K, ambos con domicilio en Avenida Azolas N° 3094, comuna de Arica, quienes en virtud de la representación que invisten convienen la suscripción del presente convenio, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO

La Ilustre Municipalidad de Arica, entregará a la organización **CONJUNTO FOLCLÓRICO SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO "RAÍCES DEL SUR"**, una subvención municipal cuya ejecución corresponde al año 2019, la cual está destinada a financiar gastos en los que se incurra por concepto de materiales de aseo y oficina, alimentación y pasajes y movilización, según fuera aprobado en el Acuerdo N° 49, de fecha 05 de febrero del año 2019, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6, de la misma fecha, del Honorable Concejo Municipal; del Decreto Alcaldicio N° 2.716/2019, de fecha 22 de febrero del año 2019 y del Memorándum N° 195, de fecha 14 de febrero de la misma anualidad, de Secretaría Comunal de Planificación.

SEGUNDO

La Beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 04, de fecha 17 de octubre del año 2017, sobre Subvenciones Municipales, que se entiende forma parte integrante del presente convenio para todos los efectos legales.

TERCERO

El monto total de la subvención asignada asciende a la suma de **\$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos)**, suma que se entregará según disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Materiales de aseo y oficina	\$ 88.500.-
• Alimentación	\$ 1.011.500.-
• Pasajes y Movilización	\$ 700.000.-
Total	\$1.800.000.-

Los ítems de gastos antes indicados no podrán ser modificados durante la vigencia de la subvención.

CUARTO

La beneficiaria sólo podrá destinar la subvención para financiar el programa aprobado por la Municipalidad por lo que no podrá destinarlo, como se indica posteriormente, a uno diferente.

QUINTO

GASTOS

Los gastos con cargo a la subvención deberán realizarse desde la fecha del Decreto Alcaldicio que apruebe el presente convenio, conforme con los plazos dispuestos en el mismo y dentro del año calendario correspondiente, por lo que no se aceptarán gastos efectuados con anterioridad a la fecha del otorgamiento, ni en forma extemporánea a la ejecución del proyecto, como tampoco después del 31 de diciembre del año 2019.

encontrándose expresamente prohibido incurrir en alguna de las siguientes conductas:

- a) Modificar los ítems de gastos sin la autorización y aprobación previa del Concejo y el Alcalde.
- b) Efectuar gastos sin ajustarse a los ítems indicados en el Decreto Alcaldicio que otorga la subvención.
- c) Adquirir más bienes de los autorizados en el respectivo ítem.
- d) Comprar con cargo a tarjeta de crédito.
- e) Acumular puntos o millas por compras en casas comerciales, supermercados, estaciones de servicios, aerolíneas y otros.
- f) Comprar en forma posterior al 31 de diciembre del año en que se otorga la subvención, salvo que cuente con Decreto Alcaldicio que lo autorice.

SÉPTIMO

BOLETAS Y FACTURAS

Se aceptarán como documento de respaldo de los gastos efectuados, las boletas o facturas en original, debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos (SII). No se aceptará otro tipo de documentos a los señalados o que presenten alteraciones o remarcaciones, fechas incompletas o números ilegibles.

El proveedor deberá ser del rubro adecuado al bien adquirido o al servicio prestado.

OCTAVO

COMPROBANTE DE INGRESO

Una vez se apruebe el convenio a través del respectivo acto administrativo, Tesorería Municipal emitirá los cheques nominativos a nombre de la institución beneficiaria o efectuará el depósito de los montos, vía transferencia electrónica, en la cuenta de ahorro N° 01065437844, del Banco del Estado de Chile, RUT N°: 65.029.419-K, de la organización **CONJUNTO FOLCLÓRICO SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO "RAÍCES DEL SUR"**.

La organización beneficiada, tendrá un plazo de tres días hábiles, contados desde la recepción del cheque o de la transferencia electrónica, para presentar ante el Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, un comprobante de ingreso firmado por el Presidente y el Tesorero de la institución, con copia del estado de la cuenta de ahorro N° 01065437844, del Banco del Estado de Chile, RUT N°: 65.029.419-K, de la organización **CONJUNTO FOLCLÓRICO SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO "RAÍCES DEL SUR"**, según corresponda, que dé cuenta del depósito.

NOVENO

RENDICION DE CUENTAS

La Beneficiaria deberá rendir cuenta, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención, documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a ésta, ante la Dirección de Control, con el objeto de determinar la correcta inversión de los fondos otorgados y el cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto.

Los saldos no utilizados deberán reintegrarse antes de rendir cuenta de la subvención, en Tesorería Municipal.

No se cursarán nuevos pagos de subvenciones, ya sea del todo o parte a las instituciones que no hayan presentado su rendición de cuentas oportunamente.

DÉCIMO

Las rendiciones de cuentas deberán ser detalladas en un formulario especial elaborado por la Dirección de Control de la Municipalidad, y ser presentadas ante la misma para su visto bueno, debiendo adjuntar la documentación original que respalde los gastos efectuados, debidamente ordenados.



Para estos efectos se deben presentar los siguientes documentos:

- a) Formulario de Rendición de cuentas.
- b) Constancia de la publicación señalada en la cláusula décimo segunda del presente convenio.
- c) Comprobante de Ingreso emitido por la organización.
- d) Copia de cartola Bancaria o de la Institución Financiera en la que conste el depósito del aporte por subvención en la cuenta informada.
- e) Boletas, Facturas, Boletas de Servicios, Recibos de Dinero, cuyas datas sean igual o posterior a la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el Convenio de Subvención.
- f) Documentos o recibos mediante los cuales la beneficiaria acredita la entrega de los bienes o servicios prestados a las personas los beneficiados con el proyecto, tales como: fotografías, certificados de conformidad, constancias, nóminas de participantes, certificado de donde quedarán los bienes, actas de entrega o recortes de diario. Estos antecedentes deben dar cuenta de la ejecución del proyecto.
- g) Orden de Ingresos Municipales, emitido por Tesorería Municipal, que dé cuenta del reintegro de los saldos no utilizados, según sea el caso.

DÉCIMO PRIMERO

INCUMPLIMIENTOS EN LA RENDICION DE CUENTAS

En caso que la institución no cumpla con alguna de las obligaciones relativas a la rendición de cuentas, la Dirección de Control procederá a informar y devolverla a la organización, comunicando las observaciones efectuadas, con expresa mención del plazo que se concederá para subsanarlas, el que puede ser objeto de prórrogas según lo estime conveniente dicha Dirección, siempre que la suma de éstos plazos no exceda de treinta días hábiles administrativos.

De no ser subsanadas las observaciones en el plazo fijado, la organización deberá reintegrar en Tesorería Municipal los dineros otorgados como subvención, en un plazo no superior a quince días hábiles, contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio que así lo ordene.

DÉCIMO SEGUNDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 1, del año 2013, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, la beneficiaria deberá informar detalladamente acerca del uso de los recursos otorgados, efectuando una publicación en su sitio electrónico, en cualquier medio de comunicación social escrito o electrónico, o en un sitio electrónico de otra organización similar o de la Municipalidad que otorgó la subvención. La información publicada deberá ser veraz, completa y actualizada.

Dicha publicación deberá ser puesta en conocimiento de esta Municipalidad al momento de rendir cuenta de los recursos otorgados como subvención.

DÉCIMO TERCERO

ACCIONES LEGALES

El incumplimiento en la presentación de las rendiciones de cuentas o en el reintegro de los montos entregados y no utilizados de la subvención, facultará a la Municipalidad para iniciar las gestiones legales tendientes a efectuar la cobranza judicial de los montos correspondientes. Así también, la presentación de rendición de cuentas con documentación falsa o adulterada originará las denuncias judiciales que corresponda.

DÉCIMO CUARTO

DIFUSION DEL PROYECTO

Con el fin de identificar los proyectos financiados con recursos municipales, la beneficiaria deberá incorporar en sus actividades y/o en los insumos a utilizar de acuerdo a las características del proyecto, el logotipo de la Municipalidad, según el formato que deberá ser informado a la Organización.



